

INFORME DEL RESULTADO

FIDEICOMISO DEL TRAMO CARRETERO CRUZ DE HUANACAXTLE-PUNTA DE MITA



**Fiscalización Superior de la Cuenta Pública correspondiente
al Ejercicio Fiscal 2005.**

INFORME DEL RESULTADO

FIDEICOMISO DEL TRAMO CARRETERO CRUZ DE HUANACASTLE- PUNTA DE MITA CUENTA PÚBLICA 2005

ÍNDICE

	Págs.
A. Informe de Auditoría de Gestión Financiera.	3
I. Antecedentes.	3
1. Del Fideicomiso.	3
2. De la Auditoría.	4
II. Fundamento Legal.	5
III. Criterios de Selección.	5
IV. Objetivo.	5
V. Alcance de la Revisión.	6
VI. Áreas Revisadas.	6
VII. Procedimientos de Auditoría.	6
VIII. Estados Financieros Presentados en Cuenta Pública.	7
1. Balance General.	7
2. Estado de Origen y Aplicación de Recursos.	8
3. Estado de Ingresos y Egresos.	8
IX. Universo Fiscalizado. (Solo Auditoría a Poderes)	9
1. Avances de Gestión Financiera y Cuenta Pública.	9
2. Situación Financiera.	9
3. Ingresos.	10
4. Ejercicio del Presupuesto.	10
X. Observaciones no Solventadas y Acciones Promovidas.	11
1. Observación número FTCCHPM-03/2005	11
XI. Recomendaciones.	15
1. Observación número FTCCHPM-01/2005 Recomendación.	15
2. Observación número FTCCHPM-02/2005 Recomendación.	16
B. Resumen de las Observaciones.	16

Informe del Resultado de la Fiscalización 2005: Fideicomiso del Tramo Carretero Cruz de Huanacastle-Punta de Mita

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

OBSERVACIONES DERIVADAS A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2005

FIDEICOMISO DEL TRAMO CARRETERO CRUZ DE HUANACASTLE PUNTA DE MITA

A. Informe de Auditoría de Gestión Financiera.

I. Antecedentes

1. Del Fideicomiso

El 7 de enero de 2004, el Gobierno Federal asignó y transfirió al Gobierno del Estado de Nayarit, la cantidad de \$100,000,000.00 (cien millones de pesos 00/100 moneda nacional) para ser destinados a la modernización del tramo carretero comprendido entre la población de Cruz de Huanacastle y Punta de Mita (Km. 2+400-19+130), en el municipio de Bahía de Banderas, Nayarit, con longitud de 17 kilómetros, el cual se inicia en el Boulevard Costero que forma parte de la carretera Tepic-Nuevo Vallarta-Puerto Vallarta.

La Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) en Nayarit, con anterioridad hizo planteamientos a sus oficinas centrales y el Gobierno del Estado, por conducto del Gobernador Constitucional, realizó lo propio ante el Presidente de la República y los titulares de las dependencias federales involucradas, con el propósito de que se otorguen apoyos específicos adicionales a fin de llevar a cabo el proyecto carretero, por considerarse prioritario para el estado.

La Secretaría de Comunicaciones y Transportes en respuesta a dichos planteamientos, procedió a formular durante el año 2003 el proyecto constructivo de terracerías y drenajes del tramo que nos ocupa y efectuó los requerimientos presupuestales del caso a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para el ejercicio 2004, estando en espera de la decisión que adoptara al respecto, que permitiera cumplimentar los recursos a que se refiere la declaración del primer párrafo contenida en los antecedentes, situación que fue comunicada al Gobierno del Estado de Nayarit en su oportunidad.

Con el fin de transparentar los recursos asignados por el Gobierno Federal para la ejecución del proyecto carretero antes mencionado, a mediados del mes de diciembre de 2003 se iniciaron pláticas y negociaciones con Scotiabank Inverlat, S. A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, Departamento Fiduciario, para constituir el Fideicomiso con dicho propósito, al cual podrían sumarse con posterioridad otros recursos de origen federal, estatal y de particulares interesados en el citado proyecto.

Informe del Resultado de la Fiscalización 2005: Fideicomiso del Tramo Carretero Cruz de Huanacastle-Punta de Mita

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

El 19 de enero de 2004, celebran Contrato de Fideicomiso Irrevocable OCC/1043 por una parte el Gobierno del Estado de Nayarit, representado por el contador público Gerardo Gangoiti Ruiz, Secretario de Finanzas, a quien se le denominará como el “Fideicomitente” y por la otra parte, Scotiabank Inverlat, S. A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, División Fiduciaria, representada por los señores Ignacio Batani Oms y Juan Carlos Calderón Quezada. Este documento, especifica en su cláusula sexta que la Secretaría de Obras Públicas será la dependencia ejecutora del Proyecto de Modernización Carretero. Sus responsabilidades y facultades quedan perfectamente definidas y especificadas dentro del contrato de referencia en la cláusula sexta, numerales 1, 2 y 3.

2. De la Auditoría

Mediante oficio de solicitud de documentación e información OFS/AGF-EE/382/2006, del 15 de marzo de 2006, dirigida al contador público Gerardo Gangoiti Ruiz, Presidente del Comité Técnico Fideicomiso del Tramo Carretero Cruz de Huanacastle Punta de Mita se hizo de su conocimiento el inicio de la fiscalización de la cuenta pública del ejercicio fiscal 2005.

En su contestación, mediante oficio SF/310/2006, del 22 de marzo de 2006, anexa parte de la documentación que se solicita para llevar a cabo la revisión y a su vez comenta que no cuenta con estructura administrativa propia por ser un fideicomiso de inversión y fuente de pago, siendo operado a través de una Institución Fiduciaria para la administración y aplicación del recurso conforme a las indicaciones e instrucciones que emite la Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado de Nayarit, quien a su vez funge como dependencia ejecutora del proyecto. En consecuencia solicita se turnen los requerimientos del caso directamente a la Secretaría de Obras Públicas ya que la documentación original que sustentan las contrataciones de las obras y servicios relacionados con el proyecto se encuentran en la dependencia ejecutora, razón por la cual mediante oficio OFS/AGF-EE/513/2006 del 03 de abril del año en curso dirigida al ingeniero Héctor Manuel Ibarra Orta, Secretario de Obras Públicas del Gobierno del Estado se le formuló solicitud de la documentación e información al respecto.

En oficios SOP/DUN/DJ/003/2306/2006 y SOP/007/2329/2006 de fechas 18 y 19 de abril de 2006, respectivamente, signado por el ingeniero Héctor Manuel Ibarra Orta, Secretario de Obras Públicas del Gobierno del Estado de Nayarit, anexa la documentación que se le solicita para llevar a cabo la revisión en comento.

En virtud de que la auditoría que se practica al Fideicomiso del Tramo Carretero Cruz de Huanacastle Punta de Mita es de gabinete, no se levantaron actas circunstanciadas de inicio y cierre de la revisión, motivo por el cual una vez que examinamos la documentación e información financiera que integra la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio 2005, se emitió el informe.

En cumplimiento a las disposiciones establecidas en el artículo 50 de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado, se remitieron mediante oficio número OFS/AGF-

EE/1479/2006 de fecha agosto 31 de 2006, dirigido al contador público Gerardo Gangoiti Ruiz, Presidente del Comité Técnico del Fideicomiso del Tramo Carretero Cruz de Huanacaxtle Punta de Mita, las observaciones derivadas de la revisión a la cuenta pública presentada por el Fideicomiso del Tramo Carretero Cruz de Huanacaxtle Punta de Mita; por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2005, mismas que fueron recibidas el 31 de agosto de 2006.

A través del oficio número SF/723/2006 18 de septiembre del 2006, dirigido al Mtro. Andrés García Torres, Auditor General del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit recibido en estas oficinas el 19 de septiembre del 2006; se remiten los argumentos, documentos, y comentarios que se estiman pertinentes para desvirtuar las observaciones que se contienen en el informe respectivo.

Posteriormente se les dió a conocer por medio de oficio número OFS/AGF-EE-1907/2006, de fecha 19 de octubre del 2006, el Pliego de Observaciones que contenía las observaciones que hasta ese momento seguían sin solventarse, otorgándoseles un plazo de 10 días hábiles para que nos remitieron elementos, datos o argumentos con el fin de solventar las observaciones señaladas; mismo que llevaron a cabo por medio de oficio número SOP/DUN/7561/06 de fecha 24 de octubre del 2006, dirigida al Mtro. Andrés García Torres, Auditor General del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit recibido en estas oficinas el mismo día, encontrándose anexo al mismo copia fotostática del oficio número SF/CGRF/01534/2006 de fecha 23 de octubre del 2006 girado por el Lic. Víctor Manuel Lozano Proa, Coordinador General de Recursos Federalizados de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Nayarit y dirigido al Ing. Hector Ibarra Orta, Secretario de Obras Públicas del Gobierno del Estado de Nayarit para hacer de su conocimiento el resultado de la auditoría y las observaciones realizadas por este Ente Fiscalizador.

II. Fundamento Legal.

La fiscalización se realizó con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 121, fracciones I y III de la Constitución Política del Estado de Nayarit; 7°, fracciones I, II, III, IV, VI, IX, X y XI; 11, fracción XIV; 39, 40, 41, 43, 44, 46, 47, 48, y 49 de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit.

III. Criterios de Selección

Para transparentar la selección de los entes sujetos a fiscalización, la auditoría se seleccionó mediante el método estadístico aleatorio sistemático.

IV. Objetivo

Fiscalizar los recursos estatales asignados al Fideicomiso del Tramo Carretero Cruz de Huanacaxtle Punta de Mita, se hayan administrado, ejercicio y destinado de conformidad con el decreto de creación, de acuerdo con las leyes, reglamentos y demás normatividad aplicable, comprobando la existencia de controles adecuados que

aseguren la correcta aplicación, manejo de los recursos y la transparencia de las operaciones.

V. Alcance de la Revisión

La revisión comprendió los recursos del patrimonio de fideicomiso cuyo saldo al 01 de enero del 2005 alcanzan la cantidad de \$93,697,731.26 (noventa y tres millones seiscientos noventa y siete mil setecientos treinta y un pesos 26/100 moneda nacional).

El recurso de \$100,000,000.00 (cien millones de pesos 00/100 moneda nacional), fue asignado y transferido por el Gobierno Federal al Gobierno del Estado de Nayarit el 7 de enero de 2004.

La selección de las partidas presupuestales y cuentas contables a fiscalizar se realizó al 100%.

VI. Áreas Revisadas

El área que se revisó correspondió a la Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado de Nayarit, en su calidad de dependencia ejecutora.

VII. Procedimientos de Auditoría

Durante el desarrollo de la auditoría se aplicaron procedimientos que permitieron evaluar el ejercicio y destino de los recursos, principalmente los que refieren a:

- Constatar mediante la revisión de los Avances de Gestión Financiera y Cuenta Pública, que los informes se hayan presentado al Órgano de fiscalización Superior en tiempo y forma.
- Comprobar que el importe asignado por el Gobierno Federal y transferido al Gobierno del Estado de Nayarit el 7 de enero de 2004, para ser destinados a la modernización del tramo carretero comprendido entre la población de La Cruz de Huanacastle y Punta de Mita, municipio de Bahía de Banderas, Nayarit, haya sido transferido por la Secretaría de Finanzas del Gobierno, de acuerdo al importe y plazo establecido en el contrato de Fideicomiso.
- Comprobar que el importe reportado en la cuenta pública 2005 y transferido por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, coincida con lo reportado en la cuenta pública del Fideicomiso del Tramo Carretero Cruz de Huanacastle Punta de Mita.
- Verificar que las operaciones relativas a los ingresos, egresos y otros conceptos hayan sido debidamente contabilizados, y cuenten con el soporte documental correspondiente.

Informe del Resultado de la Fiscalización 2005: Fideicomiso del Tramo Carretero Cruz de Huanacastle-Punta de Mita

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

- Comprobar que los importes reflejados en los estados financieros que se acompañan en los informes de Avance de Gestión Financiera y Cuenta Pública sean coincidentes con los importes reflejados en los auxiliares contables respectivos.
- Verificar que las erogaciones se hayan clasificado contablemente, de manera oportuna.
- Comprobar que los datos proporcionados en la cuenta pública no contienen errores, omisiones o irregularidades importantes y de que están presentados de acuerdo con los Básicos de Contabilidad Gubernamental.
- Verificar el monto de los productos financieros generados por los recursos administrados del Fideicomiso del Tramo Carretero Cruz de Huanacastle Punta de Mita, se hayan registrado y destinado a los mismos fines del Fideicomiso.
- Verificar físicamente el destino de los recursos en la ejecución de Obra.

VIII. Estados Financieros y Presentados en Cuenta Pública.

1. Balance General.

De acuerdo a la información presentada en la Cuenta Pública, el Balance General al 31 de diciembre de 2005, es el siguiente:

Activo			Pasivo y Patrimonio		
Disponible			Suma pasivo		0.00
Bancos	1,727,438.94				
Inversiones y valores	68,764,637.73	70,492,076.67	Patrimonio		
			Patrimonio	106,863,860.17	
Fijo			Incremento a la hacienda pública año inmediato anterior	(10,055,219.18)	
			Incremento al patrimonio año fiscal	(26,316,564.32)	70,492,076.67
Total activo		\$70,492,076.67	Total pasivo mas patrimonio		\$70,492,076.67

Informe del Resultado de la Fiscalización 2005: Fideicomiso del Tramo Carretero Cruz de Huanacastle-Punta de Mita

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

2. Estado de Origen y Aplicación de Recursos.

De acuerdo a la información presentada en la Cuenta Pública, el Estado de Origen y Aplicación de Fondos del ejercicio 2005, es el siguiente:

Estado de Origen y Aplicación de Recursos del 01 de enero al 31 de diciembre de 2005					
Origen	Parcial	Total	Aplicación	Parcial	Total
Ingresos propios Productos		6,839,020.63	Gasto corriente Servicios generales		33,155,584.95
	6,839,020.63			33,155,584.95	
Suma el origen de los fondos generados en el periodo		6,839,020.63			
Otros recursos obtenidos		3,110,909.73	Suma de aplicaciones de fondos en el periodo		33,155,584.95
Disponibilidad en efectivo al 01 de enero de 2005		93,697,731.26	Disponibilidad en efectivo al 31 de diciembre de 2005		70,492,076.67
Sumas iguales		\$103,647,661.62	Sumas iguales		\$103,647,661.62

Los ingresos propios están integrados por los intereses generados sobre valores de renta fija y en el renglón de otros recursos obtenidos, se está contabilizando el saldo de las siguientes cuentas:

Otros recursos obtenidos	
Origen	
Intereses de la cuenta de cheques	930,957.38
Devolución de cheque de caja cancelado el 24 de mayo de 2005	2,179,952.35
Total	\$3,110,909.73

3. Estado de Ingresos y Egresos.

De acuerdo a la información presentada en la cuenta pública, el Estado de Ingresos y Egresos del ejercicio 2005, es el siguiente:

Ingresos				
Ingresos propios				
Productos				

Informe del Resultado de la Fiscalización 2005: Fideicomiso del Tramo Carretero Cruz de Huanacastle-Punta de Mita

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Intereses por inversiones	6,839,020.63	6,839,020.63		
Total de ingresos propios			6,839,020.63	
Total de ingresos				6,839,020.63
Egresos				
Servicios generales		32,831,584.95		
Servicios bancarios		324,000.00		
Honorarios profesionales				
Total servicios generales			33,155,584.95	
Total egresos				33,155,584.95
Incremento a la hacienda pública año fiscal				\$-26,316,564.32

IX. Universo Fiscalizado.

1. Avances de Gestión Financiera y Cuenta Pública.

De acuerdo a las constancias respectivas que obran en poder del Órgano de Fiscalización Superior, los informes fueron presentados en las siguientes fechas:

Avance de Gestión Financiera

Trimestre 2005	Fecha límite de presentación	Fecha de presentación	Días de incumplimiento
Enero a marzo	30 abril 2005	27 abril 2005	0
Abril a junio	30 julio 2005	28 julio 2005	0
Julio a septiembre	30 octubre 2005	27 octubre 2005	0
Octubre a diciembre	14 febrero 2006	14 febrero 2006	0
Total			0
Días promedio			0

Cuenta Pública

Cuenta Pública 2005	Fecha límite de presentación	Fecha de presentación	Días de incumplimiento
Enero a diciembre	14 Febrero 2006	14 febrero 2006	0

2. Situación Financiera.

La revisión efectuada al balance consideró las siguientes cuentas: Bancos, Inversiones y Valores y Patrimonio.

Bancos.

En lo que respecta a la cuenta de Bancos, esta es manejada en el Banco Scotiabank Inverlat, S. A., División Fiduciaria bajo el número 1357980 misma que a la fecha del cierre del ejercicio 2005, su saldo contable y el del estado de cuenta bancario fue por un importe de \$1,727,438.94 (un millón setecientos veintisiete mil cuatrocientos treinta y ocho pesos 94/100 moneda nacional).

Inversiones y Valores.

Respecto a la revisión de la cuenta de Inversiones y Valores, esta es manejada en el Banco Scotiabank Inverlat, S. A., División Fiduciaria Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito con el número 668788 misma que a la fecha del cierre del ejercicio 2005, presenta el siguiente saldo, tanto en el balance como en el estado de cuenta bancario: \$68,764,637.73 (sesenta y ocho millones setecientos sesenta y cuatro mil seiscientos treinta y siete pesos 73/100 moneda nacional).

Patrimonio.

En la cuenta de patrimonio, por un importe de \$103,752,949.05 (ciento tres millones setecientos cincuenta y dos mil novecientos cuarenta y nueve pesos 05/100 moneda nacional), se verificó que su saldo se encuentra conformado por los saldos de la cuenta de bancos, de inversiones y valores y el déficit de ejercicio anteriores.

3. Ingresos.

Los ingresos registrados por Fideicomiso del Tramo Carretero Cruz de Huanacastle Punta de Mita, indica que el presupuesto para el ejercicio 2005, es su Patrimonio, cuyo saldo al 01 de enero de 2005 alcanza la cantidad de \$93,697,731.26 (noventa y tres millones seiscientos noventa y siete mil setecientos treinta y un pesos 26/100 moneda nacional), de los cuales se constató que efectivamente proviene de los recursos asignados y transferidos por el Gobierno Federal al Gobierno del Estado de Nayarit el 7 de enero de 2004 por la cantidad de \$100,000,000.00 (cien millones de pesos 00/100 moneda nacional).

4. Ejercicio del Presupuesto.

De acuerdo a la información presentada por el Fideicomiso del Tramo Carretero Cruz de Huanacastle Punta de Mita, indica que el presupuesto para el ejercicio 2005, es el Patrimonio de Fideicomiso cuyo saldo al 01 de enero de 2005 alcanzan la cantidad de \$93,697,731.26 (noventa y tres millones seiscientos noventa y siete mil setecientos treinta y un pesos 26/100 moneda nacional). Como ya se señaló en antecedentes el importe referido es derivado del recurso que fue asignado y transferido por el Gobierno Federal al Gobierno del Estado de Nayarit el 7 de enero de 2004 por la cantidad de \$100,000,000.00 (cien millones de pesos 00/100 moneda nacional). De lo anterior se desprende lo siguiente:

Servicios Generales.

En la revisión a la partida de Servicios Generales, el importe ejercido asciende a la cantidad de \$33,155,584.95 (treinta y tres millones ciento cincuenta y cinco mil quinientos ochenta y cuatro pesos 95/100 moneda nacional) importe que se revisó al 100% y corresponde a lo ejercido en la partida de servicios bancarios por la cantidad de \$32,831,584.95 (treinta y dos millones ochocientos treinta y un mil quinientos ochenta y cuatro pesos 95/100 moneda nacional), la cual a su vez está integrada por los saldos de las erogaciones que ascienden a la cantidad de \$32,777,476.45 (treinta y dos millones setecientos setenta y siete mil cuatrocientos setenta y seis pesos 45/100 moneda nacional); impuestos sobre inversiones \$49,318.50 (cuarenta y nueve mil trescientos dieciocho pesos 50/100 moneda nacional); y comisiones pagadas por la cantidad de \$4,790.00 (cuatro mil setecientos noventa pesos 00/100 moneda nacional). El importe total de los servicios bancarios representan el 99.02% del total de Servicios Generales y la cantidad de \$324,000.00 (trescientos veinticuatro mil pesos 00/100 moneda nacional), por concepto de honorarios fiduciarios representan el 0.97% restante del rubro que se revisa.

X. Observaciones no Solventadas y Acciones Promovidas.

1. Observación FTCCHPM-03/2005

Este recurso (partida de Servicios Generales) fue ejercido de acuerdo a lo estipulado en el contrato de fideicomiso citado en antecedentes bajo la exclusiva responsabilidad de la Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado, como dependencia ejecutora. Su remanente quedó debidamente integrado al Patrimonio.

El presupuesto ejercido a nivel partida en el ejercicio 2005 del Tramo Carretero Cruz de Huanacaxtle Punta de Mita, es el siguiente:

Presupuesto ejercido a nivel partida en el ejercicio 2005 del Tramo Carretero Cruz de Huanacaxtle-Punta de Mita	
Concepto	Total
Obra	22,565,705.15
Indirectos	834,845.81
Avalúos	40,404.50

Informe del Resultado de la Fiscalización 2005: Fideicomiso del Tramo Carretero Cruz de Huanacastle-Punta de Mita

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Liberación de derechos de vía	7,718,039.45
Gastos de escrituración	64,651.96
Total ejercido 2005	31,223,646.87

El total que refleja el cuadro que antecede en relación al presupuesto ejercido a nivel partida, difiere al que se refleja en la balanza de comprobación presentada por el ente fiscalizado, ya que el saldo que presenta en el renglón de erogaciones efectuadas es por la cantidad de \$32,777,476.45 (treinta y dos millones setecientos setenta y siete mil cuatrocientos setenta y seis pesos 45/100 moneda nacional) resultando una diferencia de \$1,553,829.58 (un millón quinientos cincuenta y tres mil ochocientos veintinueve pesos 58/100 moneda nacional).

Se observa toda vez que se incumple lo estipulado en el Artículo 3°, fracción XX de la Ley del Órgano de Fiscalización, relativo a Revelación suficiente y Consistencia

Argumento del Sujeto Fiscalizado al Resultado de la Revisión:

En relación a los montos ejercidos en el año 2005 presentados anteriormente, donde resultó un Total Ejercido de \$31,223,646.87 (TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS VEINTITRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 87/100 M. N.); se informa que ese monto incluye el 4 (CMIC) y 5 al millar (SECODAM), en las partidas de obra y de indirectos, como se puede observar en el Anexo 1. Asimismo, en el anexo 1 se reflejan algunas modificaciones en las partidas de obra y gastos de escrituración, como sigue:

CONCEPTO	TOTAL REPORTADO ANTERIOR	TOTAL ANEXO 1	DIFERENCIA
1. OBRA	\$22,565,705.15	\$22,087,298.15	\$478,406.84

La diferencia que se detecta es atribuible a dos pagos tramitados en el mes de diciembre del 2005 para la construcción del Puente El Pontoque, no pagado en ese año (ver cédula de obra anexa) mas \$300.00 por un error involuntario de captura.

CONCEPTO	MONTO (\$)
Oficio 7649 (anexo copia)	58,944.29
Oficio 7650 (anexo copia)	419,162.55
	300.00
	478,406.84

Informe del Resultado de la Fiscalización 2005: Fideicomiso del Tramo Carretero Cruz de Huanacastle-Punta de Mita

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

CONCEPTO	TOTAL REPORTADO ANTERIOR	TOTALN ANEXO 1	DIFERENCIA
2. GASTOS DE ESCRITURACION	\$64,651.96	\$24,634.96	\$40,017.00

CONCEPTO	MONTO
Oficio 6998 (anexo copia)	(+) 17,500.00
Oficio 6847 (anexo copia)	(+) 28,267.00
Pago septiembre 2005	(-) 5,750.00
	40,017.00

Debido a dichas diferencias el monto ejercido incluyendo el 5 al millar para la SECODAM, 2 al millar para el ICIC y el 2 al millar para la IFIC, es de \$30,705,223.03 (TREINTA MILLONES SETECIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTITRES PESOS 03/100 M. N.)

En relación a la balanza de comprobación presentada por un monto ejercido de \$32,777,476.45, se aclara que las diferencias encontradas son atribuibles a que la Secretaría de Obras Públicas toma como monto ejercido el pago a contratistas mas el 5.2 y 2 al millar enunciados con anterioridad (pendientes de pago por el Fiduciario), (ver columna de Neto Ejercido de las Cédulas de obra anexas); en tanto que el Fiduciario considera solo lo realmente erogado que son el pago a los contratistas (ver columna de Neto a Pagar de las Cédulas de obra anexas). Así mismo, se anexa un concentrado de ejercido por partida, considerándose como lo registra el Fiduciario (ver Anexo 2), de lo cual resulta un total ejercido de \$30,597,524.10 (TREINTA MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO PESOS 10/100 M. N.), teniendo una diferencia de \$2,179,952.35.

CONCEPTO	TOTAL EROGADO BALANZA DE COMPROBACION	TOTAL EROGADO ANEXO 2	DIFERENCIA
MONTOS TOTALES	\$32,777,476.45	\$30,597,524.10	\$2,179,952.35

Tal diferencia fue detectada en el Estado de Cuenta enviado por el Fiduciario del mes de mayo (anexo), debido a una solicitud de pago por la Secretaría de Obras Públicas (copia anexa Oficio No. SOP/007/2697/05) por concepto de indemnización de la parcela de la Sra. Alejandra López Sánchez, instrucción que se canceló posteriormente (copia anexa Oficio No. SOP/007/2821/05); dicho pago fue requerido nuevamente vía transferencia bancaria a favor del Sr. Alessandro Giacomo Hatz, apoderado de la Sra. Alejandra López Sánchez; ambos cargos fueron registrados por el Banco Fiduciario (ver estado de cuenta Pág. 2 y 3), el primero por haberse emitido y cancelado cheque de CAJA y el segundo y definitivo VIA SPEUA, quedando un doble abono bancario interno

Informe del Resultado de la Fiscalización 2005: Fideicomiso del Tramo Carretero Cruz de Huanacastle-Punta de Mita

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

del Fiduciario, el solicitado con fecha 24 de mayo del 2005 y el del 23 de mayo con oficio No. SOP/007/2896/2005, anexo a esta comunicación, efectuado el 27 de mayo. Al ser cancelado el cheque de CAJA, los recursos fueron reintegrados al patrimonio y reinvertidos.

Posición del Órgano de Fiscalización Superior. Observación no solventada.

En relación al segundo párrafo de la observación FTCCHPM-04 que a la letra dice: *“asimismo, se omitió la presentación del expediente relativo a la ejecución de la obra, en tal virtud no fue posible la verificación de los recursos ejecutados por el fideicomiso”*, cabe hacer mención que dicho concepto debió formar parte de la presente observación, toda vez que corresponde al ejercicio del presupuesto, por lo que manifestamos fue un error involuntario de nuestra parte y en ese sentido el argumento que presenta el ente fiscalizado, es el siguiente:

“En relación al expediente relativo a la ejecución de la obra, la Secretaría de Obras Públicas nos informa que este no fue solicitado anteriormente por la vía oficial ni personalmente; sin embargo, los expedientes unitarios de las obras están a su disposición para su revisión en la Dirección de Infraestructura Urbana y Vial de la citada Secretaría, dado el volumen de documentación que ello representa”.

Por lo que, no obstante de manifestar el Ente poner a nuestra disposición en sus instalaciones la información requerida, subsiste lo observado, si bien es cierto que no fue solicitada anteriormente, ésta debió proporcionarse dentro del periodo de solventación que la Ley le otorga, por lo que se considera una infracción a la obligación de proporcionar a este Órgano fiscalizador la documentación relativa a la ejecución de obra, comprobatoria y justificativa del gasto de inversión que asciende a la cantidad de \$22,565,705.15 (veintidós millones quinientos sesenta y cinco mil setecientos cinco pesos 15/100 moneda nacional) por lo que la observación no se solventa hasta en tanto el Ente no proporcione la citada documentación para su revisión.

Por lo observado se presume la responsabilidad del Secretario de Obras Públicas del Gobierno del Estado de Nayarit, Ing. Héctor Manuel Ibarra Orta, con fundamento en los artículos 41 y 42 de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado.

Argumentos del Sujeto de Fiscalización al Pliego de Observaciones:

*En relación a la posición del Órgano de Fiscalización Superior del segundo párrafo de la Observación número **FTCCHPM-03/2005**:*

Anexo al presente envío a Usted, la siguiente documentación:

EXPEDIENTE UNITARIO NOMBRE DE LA EMPRESA	FOLIOS		NÚMERO DE TOMOS	CONTENIDO
MODERNIZACION DEL CAMINO CRUZ DE HUANACASTLE-PUNTA DE MITA DEL KM. 11+000 AL KM. 19+139.	1	447	1	DOCUMENTOS GENERALES
	1	480	1	ESTIMACIONES 1,2,3, Y 4
	1	552	1	ESTIMACIONES 5, 6, 7 Y 8

Informe del Resultado de la Fiscalización 2005: Fideicomiso del Tramo Carretero Cruz de Huanacastle-Punta de Mita

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

			2	BITÁCORAS
	1	460	1	ESTIMACIONES 9, 10, 11 Y 12
CONTINUACION DE LA MODERNIZACION DEL CAMINO CRUZ DE HUACAXTLE-PUNTA DE MITA DEL KM. 11+000 AL KM. 19+139	1	380	1	DOCUMENTOS GENERALES
	1	138	1	PROYECTO
	1	289	1	PROYECTO
	1	25	1	BITÁCORA
CONSTRUCCION DEL PUENTE VEHICULAR "EL PONTOQUE" UBICADO EN EL CAMINO CRUZ DE HUACAXTLA-PUNTA DE MITA	1	346	1	DOCUMENTOS GENERALES
	1	309	1	ESTIMACIONES
	1	25	6	BITÁCORAS COPIAS CERT.
	1	236	1	DOCUMENTOS GENERALES
CONSTRUCCION DE PUENTE VEHICULAR "LA LANCHAS" UBICADO EN EL CAMINO CRUZ DE HUACAXTLE-PUNTA DE MITA	1	125	1	ESTIMACIONES
			2	BITÁCORAS
SUPERVISION EXTERNA DE LA MODERNIZACION DEL CAMINO CRUZ DE HUACAXTLE-PUNTA DE MITA DEL KM. 11+000 AL KM. 19+139	1	325	1	DOCUMENTOS GENERALES Y ESTIMACIONES
	1	50	1	BITÁCORA
	1	25	2	BITÁCORA

Copia fotostática de oficio número SF/CGR/01534/2006 del 23 de octubre del 2006.

Resultado de la Observación: no solventada:

Subsiste la observación en razón de que los elementos presentados para la solventación de esta observación relativos a los expedientes unitarios de obra del Tramo Carretero Cruz de Huanacastle-Punta de Mita, correspondientes al ejercicio fiscal 2005, fueron entregados a este Órgano Fiscalizador por medio de oficio SOP/DUN/7561/06 de fecha 24 de octubre del 2006 dirigido al Maestro Andrés García Torres, Auditor General del Órgano de Fiscalización Superior, y dados los tiempos para su revisión (documental y física), no fue posible acreditar si los procedimientos relativos a la ejecución de obra, comprueban y justifican el gasto de inversión por la cantidad de \$22,565,705.15 (veintidós millones quinientos sesenta y cinco mil setecientos cinco pesos 15/100 moneda nacional), y si se realizaron en apego a las reglas de operación, normas, criterios y demás ordenamientos aplicables, que puedan dar lugar a presumir irregularidades administrativas que redunden en una afectación al erario público.

Acción Promovida:

Se acuerda ampliar el plazo para la revisión de la aplicación de estos recursos, sin perjuicio de las acciones que de manera directa se puedan determinar. Lo expuesto con fundamento en el artículo 50 bis de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior.

XI. Recomendaciones.

1. Observación número FTCCHPM-01/2005

El Fiduciario presenta al Fideicomitente, mes a mes, los estados de resultados, balanza de comprobación y estados de cuenta donde muestra el manejo y contabilización de los recursos fideicomitados, documentos por los cuales se obtiene la información para elaborar los estados financieros que nos entrega el sujeto fiscalizado para poder llevar a cabo la revisión.

Tanto en el Estado de Origen y Aplicación de Recursos como en el Estado de Ingresos y Egresos, en el renglón de Ingresos sólo se consideran los intereses por inversiones, más no así los intereses derivados de la cuenta de cheques que hacen la cantidad de

Informe del Resultado de la Fiscalización 2005: Fideicomiso del Tramo Carretero Cruz de Huanacastle-Punta de Mita

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

\$930,957.38 (novecientos treinta mil novecientos cincuenta y siete pesos 38/100 moneda nacional), estos son integrados en el renglón de otros recursos obtenidos dentro del Estado de Origen y Aplicación de recursos por lo que el saldo para el incremento a la Hacienda Pública del año fiscal 2005, no es real.

Recomendación.

Se considera necesario implementar acciones que conlleven a homogeneizar el tratamiento contable con la finalidad de poder interpretar con mayor claridad el manejo y la aplicación de las cuentas que integran la contabilidad del sujeto de fiscalizado. Estas acciones deben ser específicas y dirigidas a las personas que tengan la facultad para actuar, deben ser prácticas y en el mayor grado de posibilidad de efectividad.

2. Observación número FTCCHPM-02/2005

Los ingresos registrados por concepto de productos son por la cantidad de \$7,769,978.01 (siete millones setecientos sesenta y nueve mil novecientos setenta y ocho pesos 01/100 moneda nacional), constatando que dicho monto representa el 100% de los ingresos por dicho concepto de los cuales, la cantidad de \$ 6,839,020.63 (seis millones ochocientos treinta y nueve mil veinte pesos 63/100 moneda nacional) representan el 88.01% por concepto de intereses generados por inversiones y la cantidad de \$ 930,957.38 (novecientos treinta mil novecientos cincuenta y siete pesos 38/100 moneda nacional) representan el 11.98% por concepto de intereses generados en cuenta de cheques. Al respecto se hace necesario señalar que estos últimos no son considerados como ingresos propios, sino que en el Estado de Origen y Aplicación de Fondos están considerados como otros recursos obtenidos y por consecuencia en la elaboración del Estado de Ingresos y Egresos no se encuentran reflejados.

Recomendación.

Se considera necesario implementar acciones que conlleven a homogeneizar el tratamiento contable con la finalidad de poder interpretar con mayor claridad el manejo y la aplicación de las cuentas que integran la contabilidad del sujeto de fiscalizado. Estas acciones deben ser específicas y dirigidas a las personas que tengan la facultad para actuar, deben ser prácticas y en el mayor grado de posibilidad de efectividad.

B. Resumen de las Observaciones.

El resultado de las observaciones determinadas una vez concluido el proceso de revisión por parte de este Ente fiscalizador y las solventaciones que sobre las mismas presentó el Ente fiscalizado, se muestran en el siguiente cuadro:

Cuenta Pública	Observaciones			Total Acciones Promovidas	
	Total	Solventadas	Sin Solventar	Administrativa	Procedimiento Resarcitorio
Financiera	4	3	1	1	0
Total	4	3	1	1	0